



ACUERDO DE CONCEJO N° 030 - 2023 – MDSL/C

San Luis, 14 de junio del 2023

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de junio del 2023; la Carta N° 003-2023-MDSL-CAMLL, presentada por la señora Regidora Consuelo Alejandrina Martínez Llamosa, quien solicita licencia durante el periodo comprendido del día 13 de al 21 de julio del 2023, por motivo de viaje al exterior de país; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que: *“Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*;

Que, mediante Carta N° 003-2023-MDSL-CAMLL, presentada por la señora Regidora Consuelo Alejandrina Martínez Llamosa, quien solicita licencia durante el periodo comprendido del día 13 de al 21 de julio del 2023, por motivo de viaje al exterior de país;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.26 del artículo 3° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de San Luis, concordante con el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: *“es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.”*;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del artículo 9°, y los artículos 17°, 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal y, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

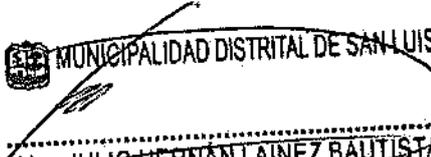
ACUERDA:

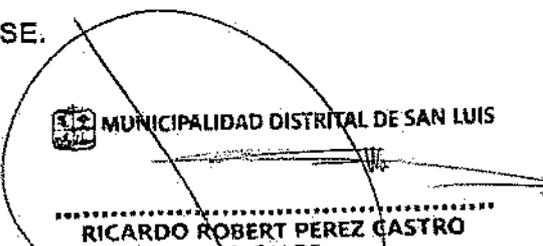
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la licencia solicitada por la señora Regidora Consuelo Alejandrina Martínez Llamosa, durante el periodo comprendido del día 13 de al 21 de julio del 2023, por motivo de viaje al exterior de país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información para la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Abg. JULIO HERNÁN LAINEZ BAUTISTA
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE